



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

ACTA DE **SESIÓN EXTRAORDINARIA** CELEBRADA POR EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DEL 15 DISTRITO ELECTORAL UNINOMINAL CON CABECERA EN EL MUNICIPIO DE MOTUL, YUCATÁN DE FECHA 16 DE FEBRERO DEL AÑO 2024.

En el municipio de Motúl, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 13 horas con 27 minutos, del día 16 de febrero del año 2024, ubicado en el predio número 340 letra A, de la calle 32 entre 35, de este municipio, se reunieron los integrantes de este Consejo Distrital Electoral con la finalidad de celebrar la presente Sesión Extraordinaria.

En uso de la palabra, el C. David Esteban Medina Guerra, Consejero Presidente, de este Consejo Distrital Electoral, manifestó lo siguiente: Buenas tardes señoras y señores integrantes de este Consejo Distrital Electoral, con fundamento en el artículo 5, inciso d), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró que siendo las 13 horas con 27 minutos del día 16 de febrero del año 2024 damos inicio a la presente sesión de carácter extraordinaria.

Continuando en uso de la voz el Consejero Presidente, de conformidad a lo establecido en el inciso d), del artículo 7, del mismo ordenamiento jurídico, solicitó a la Secretaria Ejecutiva proceder con el primer punto del orden del día, consistente en dar cuenta de la lista de asistencia y certificación del quórum legal.

Siendo que, como punto número **uno** del Orden del Día; en uso de la palabra la Secretaria Ejecutiva C. Wendy del Rosario Maldonado Poot para hacer constar el registro en el acta de la presente Sesión, procedió a tomar la asistencia de los integrantes de este Consejo Distrital Electoral, encontrándose presentes las siguientes personas:

Consejera Electoral C. Pool Cutz Asunción del Rosario
Consejero Electoral, C. Marrufo Quijano Reyber Jesús
Consejero Presidente C. Medina Guerra David Esteban

Todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y la Secretaria Ejecutiva la C. Wendy del Rosario Maldonado Poot con derecho a voz, pero sin voto.



Handwritten signatures and notes on the right margin, including the name 'Asunción Pool' written vertically.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

Así mismo estando presentes las representaciones de los siguientes partidos políticos:

Partido Acción Nacional, C. Eduardo Antonio Sosa Domínguez representante propietario.



Seguidamente el Consejero Presidente, solicitó a la Secretaria Ejecutiva, proceda a dar cuenta del siguiente punto del orden del día; a lo que la Secretaria Ejecutiva, en cumplimiento del punto **dos** del orden del día, y con fundamento en el artículo 7 inciso d) del reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, certificó que con la asistencia de los tres Consejeros Distritales Electorales con derecho a voz y voto entre los que se encuentra el consejero presidente, existe el Quórum legal para llevar a cabo la presente sesión.

El Consejero Presidente, de acuerdo al punto número **tres** del orden del día y con fundamento en el numeral 1, del artículo 12, del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró la existencia del Quórum legal y estar debidamente instalada la sesión.

Por lo anterior el Consejero Presidente, solicitó a la Secretaria Ejecutiva que proceda a dar cuenta del orden del día de la presente sesión, a lo que la Secretaria Ejecutiva, en cumplimiento del punto número **cuatro**, con fundamento en el inciso b), artículo 7 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, presentó el orden de día, dando lectura a los puntos respectivos.

- 1.-LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- CERTIFICACION DEL QUORUM LEGAL.
- 3.- DECLARACION DE EXISTIR EL QUORUM LEGAL Y DECLARAR DEBIDAMENTE INSTALADA LA SESION.
- 4.- LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.
- 5.- LECTURA DE LA SECRETARIA EJECUTIVA EN SU CASO DE LOS ESCRITOS PRESENTADOS ANTE ESTE CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL.
- 6.- EN SU CASO, INCORPORACIÓN DE LAS REPRESENTACIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS
- 7.- APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO DEL CONSEJO DISTRICTAL 15 CON CABECERA EN EL MUNICIPIO DE MOTUL, YUCATÁN, POR EL CUAL SE REGISTRA LA FORMULA DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES LOCALES DE MAYORIA RELATIVA PARA INTEGRAR EL CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, POSTULADO POR EL PARTIDO POLÍTICO **MORENA**, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023 – 2024;
- 8.- APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO DEL CONSEJO DISTRICTAL 15 CON CABECERA EN EL MUNICIPIO DE MOTUL, YUCATÁN, POR EL CUAL SE REGISTRA LA FÓRMULA DE



Handwritten signatures and notes on the right margin, including the name 'Asunción Pool'.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

CANDIDATURAS A DIPUTACIONES LOCALES DE MAYORÍA RELATIVA PARA INTEGRAR EL CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, POSTULADO POR EL **MOVIMIENTO CIUDADANO**, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023 - 2024;



9.- APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO DEL CONSEJO DISTRITAL 15 CON CABECERA EN EL MUNICIPIO DE MOTUL, YUCATÁN, POR EL CUAL SE REGISTRA LA FÓRMULA DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES LOCALES DE MAYORÍA RELATIVA PARA INTEGRAR EL CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, POSTULADO POR EL PARTIDO **PARTIDO DEL TRABAJO**, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023 - 2024;

10.- APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO DEL CONSEJO DISTRITAL 15 CON CABECERA EN EL MUNICIPIO DE MOTUL, YUCATÁN, POR EL CUAL SE REGISTRA LA FÓRMULA DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES LOCALES DE MAYORÍA RELATIVA PARA INTEGRAR EL CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, POSTULADO POR EL PARTIDO **POLÍTICO PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023 - 2024;

11.- APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO DEL CONSEJO DISTRITAL 15 CON CABECERA EN EL MUNICIPIO DE MOTUL, YUCATÁN, POR EL CUAL SE REGISTRA LA FÓRMULA DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES LOCALES DE MAYORÍA RELATIVA PARA INTEGRAR EL CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, POSTULADO POR EL PARTIDO **POLÍTICO PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023 - 2024;

12.- APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO DEL CONSEJO DISTRITAL 15 CON CABECERA EN EL MUNICIPIO DE MOTUL, YUCATÁN, POR EL CUAL SE REGISTRA LA FÓRMULA DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES LOCALES DE MAYORÍA RELATIVA PARA INTEGRAR EL CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, POSTULADO POR EL PARTIDO **POLÍTICO NUEVA ALIANZA YUCATÁN**, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023 - 2024;

13.- APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO DEL CONSEJO DISTRITAL 15 CON CABECERA EN EL MUNICIPIO DE MOTUL, YUCATÁN, POR EL CUAL SE REGISTRA LA FÓRMULA DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES LOCALES DE MAYORÍA RELATIVA PARA INTEGRAR EL CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, POSTULADO POR EL PARTIDO **POLÍTICO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023 - 2024;

14.- APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO DEL CONSEJO DISTRITAL 15 CON CABECERA EN EL MUNICIPIO DE MOTUL, YUCATÁN, POR EL CUAL SE REGISTRA LA FÓRMULA DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES LOCALES DE MAYORÍA RELATIVA PARA INTEGRAR EL CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, POSTULADO POR EL PARTIDO **POLÍTICO PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023 - 2024;

15.- RECESO PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE ACTA DE SESIÓN;



Handwritten signatures and notes on the right margin, including the name 'Anurón Pool'.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

- 16.- LISTA DE ASISTENCIA Y CERTIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL EN VIRTUD DE LA REANUDACIÓN DE LA SESIÓN;
- 17.- DECLARACIÓN DE EXISTIR EL QUÓRUM LEGAL PARA CELEBRARSE LA SESIÓN;
- 18.- DECLARACIÓN DE ESTAR DEBIDAMENTE INSTALADA LA SESIÓN;
- 19.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN;
- 20.- DECLARACIÓN DE HABERSE AGOTADO LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA;
- 21.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.



Seguidamente el consejero presidente solicitó a la secretaria Ejecutiva se sirva a proceder con el siguiente punto del orden del día; a lo que la secretaria Ejecutiva en cumplimiento del punto **cinco** del orden del día, siendo este la lectura de los escritos recibidos en este Consejo Municipal Electoral, siendo los que se relacionan a continuación:

Solicitud de registro de formula del Partido **Morena**.

Solicitud de registro de formula del Partido **Movimiento Ciudadano**.

Solicitud de registro de formula del Partido **Partido del Trabajo**.

Solicitud de registro de formula del Partido **Partido de la Revolución Democrática**.

Solicitud de registro de formula del Partido **Verde Ecologista de México**.

Solicitud de registro de formula del Partido **Nueva Alianza Yucatán**.

Solicitud de registro de formula del Partido **Partido Revolucionario Institucional**.

Solicitud de registro de formula del Partido **Partido Acción Nacional**.

Oficio recibido ante el Consejo Distrital 15, con fecha 13 de febrero del 2024, en el que el Partido Político Revolucionario Institucional solicita la acreditación de sus representantes ante este Consejo Distrital.

Oficio recibido ante el Consejo Distrital 15, con fecha 16 de febrero del 2024, en el que el Partido Político Nueva Alianza Yucatán solicita la acreditación de sus representantes ante este Consejo Distrital.

Oficio recibido ante el Consejo Distrital 15, con fecha 16 de febrero del 2024, en el que el Partido Político MORENA solicita la acreditación de sus representantes ante este Consejo Distrital.



[Handwritten signatures and notes on the right margin]
Asunción Pool



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

Oficio recibido ante el Consejo Distrital 15, con fecha 10 de febrero del 2024, en el solicita la acreditación de sus representantes del Partido Político del Trabajo ante este Consejo Distrital.

Oficio recibido ante el Consejo Distrital 15, con fecha 10 de febrero del 2024, en el solicita la acreditación de sus representantes del Partido Político Verde Ecologista de México ante este Consejo Distrital.

Oficio recibido en fecha 16 de febrero en el que el Instituto Electoral y de Participación ciudadana remite ante este consejo Distrital los acuerdos denominados CG/013/2024 y CG/016/2024.

Oficio recibido con fecha 12 de febrero del 2024 en el que el partido movimiento ciudadano solventa el requerimiento.

Oficio recibido con fecha 13 de febrero del 2024 en el que el partido revolucionario institucional subsano la prevención realizada.

Oficio recibido con fecha 14 de febrero del 2024 en el que el partido verde ecologista de mexico subsano la prevención realizada.

Continuando con el desarrollo de la sesión, el consejero presidente solicito a la Secretaria Ejecutiva proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número **seis** consistente en la incorporación en su caso de las representaciones de partidos políticos. Por lo que en uso de la voz el Consejero Presidente con fundamento en los artículos 168 fracción IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, declaró formalmente incorporados a los representantes de los siguientes Partidos Políticos: Por el Partido Revolucionario Institucional, como representante Propietario: C. Amin Perraza Arrieta , y como representante suplente: C.Erick Samuel Perraza Arrieta . Por el Partido Nueva Alianza, como representante propietario: C.Leonel Avila Rosado, y como representante suplente: C.Luis Fernando Osorio Hernandez. Partido Político Partido del Trabajo: Claudia Dolores Guerrero Martinez. Propietaria; Pedro Rodrigo Rosas Villavicencio, suplente. Partido Político Morena: Juan Angel Pasos Mex, propietario; Jose Sabino Martin Chale, suplente.

Continuando con el uso de la voz, el Consejero Presidente con fundamento en el articulo 47 del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, señaló que la representación incorporada en este acto, deberá rendir la Protesta Constitucional por medio escrito ante este Consejo Distrital.

Continuando con el desarrollo de la sesión, el consejero presidente solicito a la Secretaria Ejecutiva proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número **siete** consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo del consejo distrital 15 con cabecera en el municipio de Motul Yucatán, por el cual se registra, la formula de candidaturas a diputaciones locales, postulado por el partido político MORENA en el proceso electoral local 2023-2024.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Asunción Pool



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



Acto seguido el consejero presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: después de haber sido analizada y verificada por parte de la secretaria ejecutiva de este consejo distrital, la documentación presentada por el partido MORENA en virtud de que se cumplieron con todos y cada una de los requisitos previstos en la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, así como los acuerdos relativos al registro, se dictamina procedente registrar la fórmula para elegir diputados de mayoría relativa, postulada por el partido MORENA en el proceso electoral local 2023-2024, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, por lo que el consejero presidente en uso de la voz pregunto a los integrantes de este consejo Distrital si existe alguna observación sobre la fórmula propuesta, la cual se pone a la vista de los integrantes de este consejo.

Y no habiendo observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del reglamento de sesiones, solicito a la secretaria ejecutiva someta a votación de los integrantes con derecho a voto de este consejo la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo por el que se registra la formula postulada por el partido MORENA.

Por lo que la secretaria ejecutiva en uso de la voz solicita a los consejeros electorales distritales, que quien este por la aprobatoria del proyecto de registro de la formula postulada por el partido MORENA para integrar el H. congreso del estado de Yucatán favor de levantar la mano, visto lo anterior la secretaria ejecutiva informo que la formula postulada por el partido político MORENA para integrar el H. congreso del estado de Yucatán, había sido aprobada por unanimidad de votos, siendo esto tres votos a favor de los consejeros electorales presentes, quedando identificado el acuerdo de registro de la formula con el número CD15/001/2024

Continuando con el desarrollo de la sesión, el consejero presidente solicito al Secretario Ejecutivo proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número ocho consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo del consejo distrital 15 con cabecera en el municipio de Motul Yucatán, por el cual se registra, la formula de candidaturas a diputaciones locales, postulado por el partido político Movimiento Ciudadano en el proceso electoral local 2023-2024.

Acto seguido el consejero presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: después de haber sido analizada y verificada por parte de la secretaria ejecutiva de este consejo distrital, la documentación presentada por el partido Movimiento Ciudadano y en virtud de que se cumplieron con todos y cada una de los requisitos previstos en la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, así como los acuerdos relativos al registro, se dictamina procedente registrar la fórmula para elegir diputados de mayoría relativa, postulada por el partido Movimiento Ciudadano en el proceso electoral local 2023-2024, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, por lo que el consejero presidente en uso de la voz pregunto a los integrantes de este consejo Distrital si existe alguna observación sobre la fórmula propuesta, la cual se pone a las vista de los integrantes de este consejo.

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Asunción Pool





INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



Y no habiendo observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del reglamento de sesiones, solicito a la secretaria ejecutiva someta a votación de los integrantes con derecho a voto de este consejo la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo por el que se registra la formula postulada por el partido Movimiento Ciudadano.

Por lo que la secretaria ejecutiva en uso de la voz solicita a los consejeros electorales distritales, que quien este por la aprobatoria del proyecto de registro de la formula postulada por el partido político Movimiento Ciudadano para integrar el H. congreso del estado de Yucatán favor de levantar la mano, visto lo anterior la secretaria ejecutiva informo que la formula postulada por el partido Movimiento Ciudadano para integrar el H. congreso del estado de Yucatán, había sido aprobada por unanimidad de votos, siendo esto tres votos a favor de los consejeros electorales presentes, quedando identificado el acuerdo de registro de la formula con el número CD15/002/2024

Continuando con el desarrollo de la sesión, el consejero presidente solicito al Secretario Ejecutivo proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número **nueve** consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo del consejo distrital 15 con cabecera en el municipio de Motul Yucatán, por el cual se registra, la formula de candidaturas a diputaciones locales, postulado por el partido político Partido del Trabajo en el proceso electoral local 2023-2024.

Acto seguido el consejero presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: después de haber sido analizada y verificada por parte de la secretaria ejecutiva de este consejo distrital, la documentación presentada por el partido Partido del Trabajo y en virtud de que se cumplieron con todos y cada una de los requisitos previstos en la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, así como los acuerdos relativos al registro, se dictamina procedente registrar la fórmula para elegir diputados de mayoría relativa , postulada por el partido Partido del Trabajo en el proceso electoral local 2023-2024, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, por lo que el consejero presidente en uso de la voz pregunto a los integrantes de este consejo Distrital si existe alguna observación sobre la fórmula propuesta, la cual se pone a las vista de los integrantes de este consejo.

Y no habiendo observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del reglamento de sesiones, solicito a la secretaria ejecutiva someta a votación de los integrantes con derecho a voto de este consejo la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo por el que se registra la formula postulada por el partido Partido del Trabajo.

Por lo que la secretaria ejecutiva en uso de la voz solicita a los consejeros electorales distritales, que quien este por la aprobatoria del proyecto de registro de la formula postulada por el partido Partido del Trabajo para integrar el H. congreso del estado de Yucatán favor de levantar la mano, visto lo anterior la secretaria ejecutiva informo que la formula postulada por el partido político Partido del Trabajo para integrar el H. congreso del estado de Yucatán, había sido aprobada por

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

Asunción Pool

[Handwritten signature]





INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



unanimidad de votos, siendo esto tres votos a favor de los consejeros electorales presentes, quedando identificado el acuerdo de registro de la fórmula con el número CD15/003/2024

Continuando con el desarrollo de la sesión, el consejero presidente solicitó al Secretario Ejecutivo proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número diez consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo del consejo distrital 15 con cabecera en el municipio de Motul Yucatán, por el cual se registra, la formula de candidaturas a diputaciones locales, postulado por el partido político Partido de la Revolución Democrática en el proceso electoral local 2023-2024.

Acto seguido el consejero presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: después de haber sido analizada y verificada por parte de la secretaria ejecutiva de este consejo distrital, la documentación presentada por el partido Partido de la Revolución Democrática y en virtud de que se cumplieron con todos y cada una de los requisitos previstos en la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, así como los acuerdos relativos al registro, se dictamina procedente registrar la fórmula para elegir diputados de mayoría relativa, postulada por el partido Partido de la Revolución Democrática en el proceso electoral local 2023-2024, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, por lo que el consejero presidente en uso de la voz pregunto a los integrantes de este consejo Distrital si existe alguna observación sobre la fórmula propuesta, la cual se pone a las vista de los integrantes de este consejo.

Y no habiendo observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del reglamento de sesiones, solicito a la secretaria ejecutiva someta a votación de los integrantes con derecho a voto de este consejo la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo por el que se registra la formula postulada por el partido Partido de la Revolución Democrática.

Por lo que la secretaria ejecutiva en uso de la voz solicita a los consejeros electorales distritales, que quien este por la aprobatoria del proyecto de registro de la formula postulada por el partido Partido de la Revolución Democrática para integrar el H. congreso del estado de Yucatán favor de levantar la mano, visto lo anterior la secretaria ejecutiva informo que la formula postulada por el partido político Partido de la Revolución Democrática para integrar el H. congreso del estado de Yucatán, había sido aprobada por unanimidad de votos, siendo esto tres votos a favor de los consejeros electorales presentes, quedando identificado el acuerdo de registro de la formula con el número CD15/004/2024

Continuando con el desarrollo de la sesión, el consejero presidente solicitó al Secretario Ejecutivo proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número once consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo del consejo distrital 15 con cabecera en el municipio de Motul Yucatán, por el cual se registra, la formula de candidaturas a diputaciones locales, postulado por el partido político Verde Ecologista de México en el proceso electoral local 2023-2024.

Handwritten notes and signatures on the right margin, including 'Asuncion Pool' and other illegible marks.





INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



Acto seguido el consejero presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente después de haber sido analizada y verificada por parte de la secretaria ejecutiva de este consejo distrital, la documentación presentada por el partido Verde Ecologista de México y en virtud de que se cumplieron con todos y cada una de los requisitos previstos en la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, así como los acuerdos relativos al registro, se dictamina procedente registrar la fórmula para elegir diputados de mayoría relativa, postulada por el partido Verde Ecologista de México en el proceso electoral local 2023-2024, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, por lo que el consejero presidente en uso de la voz pregunto a los integrantes de este consejo Distrital si existe alguna observación sobre la fórmula propuesta, la cual se pone a las vista de los integrantes de este consejo.

Y no habiendo observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del reglamento de sesiones, solicito a la secretaria ejecutiva someta a votación de los integrantes con derecho a voto de este consejo la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo por el que se registra la formula postulada por el partido Verde Ecologista de México.

Por lo que la secretaria ejecutiva en uso de la voz solicita a los consejeros electorales distritales, que quien este por la aprobatoria del proyecto de registro de la formula postulada por el partido Verde Ecologista de México para integrar el H. congreso del estado de Yucatán favor de levantar la mano, visto lo anterior la secretaria ejecutiva informo que la formula postulada por el partido Verde Ecologista de México para integrar el H. congreso del estado de Yucatán, había sido aprobada por unanimidad de votos, siendo esto tres votos a favor de los consejeros electorales presentes, quedando identificado el acuerdo de registro de la formula con el número CD15/005/2024

Continuando con el desarrollo de la sesión, el consejero presidente solicito al Secretario Ejecutivo proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número doce consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo del consejo distrital 15 con cabecera en el municipio de Motul Yucatán, por el cual se registra, la formula de candidaturas a diputaciones locales, postulado por el partido político Nueva Alianza Yucatan en el proceso electoral local 2023-2024. Acto seguido el consejero presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: después de haber sido analizada y verificada por parte de la secretaria ejecutiva de este consejo distrital, la documentación presentada por el partido Nueva Alianza y en virtud de que se cumplieron con todos y cada una de los requisitos previstos en la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, así como los acuerdos relativos al registro, se dictamina procedente registrar la fórmula para elegir diputados de mayoría relativa, postulada por el partido Nueva Alianza Yucatan en el proceso electoral local 2023-2024, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, por lo que el consejero presidente en uso de la voz pregunto a los integrantes de este consejo Distrital si

Handwritten initials

Handwritten mark

Handwritten signature

Handwritten signature: Abundón Poo





INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



existe alguna observación sobre la fórmula propuesta, la cual se pone a las vista de los integrantes de este consejo.

Y no habiendo observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del reglamento de sesiones, solicito a la secretaria ejecutiva someta a votación de los integrantes con derecho a voto de este consejo la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo por el que se registra la formula postulada por el partido Nueva Alianza Yucatan.

Por lo que la secretaria ejecutiva en uso de la voz solicita a los consejeros electorales distritales, que quien este por la aprobatoria del proyecto de registro de la formula postulada por el partido político Nueva Alianza Yucatan para integrar el H. congreso del estado de Yucatán favor de levantar la mano, visto lo anterior la secretaria ejecutiva informo que la formula postulada por el partido Nueva Alianza Yucatan para integrar el H. congreso del estado de Yucatán, había sido aprobada por unanimidad de votos, siendo esto tres votos a favor de los consejeros electorales presentes, quedando identificado el acuerdo de registro de la formula con el número CD15/006/2024

Continuando con el desarrollo de la sesión, el consejero presidente solicito al Secretario Ejecutivo proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número **trece** consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo del consejo distrital 15 con cabecera en el municipio de Motul Yucatán, por el cual se registra, la formula de candidaturas a diputaciones locales, postulado por el partido político Partido Revolucionario Institucional en el proceso electoral local 2023-2024.

Acto seguido el consejero presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: después de haber sido analizada y verificada por parte de la secretaria ejecutiva de este consejo distrital, la documentación presentada por el Partido Revolucionario Institucional y en virtud de que se cumplieron con todos y cada una de los requisitos previstos en la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, así como los acuerdos relativos al registro, se dictamina procedente registrar la fórmula para elegir diputados de mayoría relativa, postulada por el partido Revolucionario Institucional en el proceso electoral local 2023-2024, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, por lo que el consejero presidente en uso de la voz pregunto a los integrantes de este consejo Distrital si existe alguna observación sobre la fórmula propuesta, la cual se pone a las vista de los integrantes de este consejo.

Y no habiendo observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del reglamento de sesiones, solicito a la secretaria ejecutiva someta a votación de los integrantes con derecho a voto de este consejo la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo por el que se registra la formula postulada por el partido Revolucionario Institucional.

Por lo que la secretaria ejecutiva en uso de la voz solicita a los consejeros electorales distritales, que quien este por la aprobatoria del proyecto de registro de la formula postulada por el partido Revolucionario Institucional para integrar el H. congreso del estado de Yucatán favor de levantar la mano, visto lo anterior la

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

Asunción Pool





secretaria ejecutiva informo que la formula postulada por el Partido Revolucionario Institucional para integrar el H. congreso del estado de Yucatán, había sido aprobada por unanimidad de votos, siendo esto tres votos a favor de los consejeros electorales presentes, quedando identificado el acuerdo de registro de la fórmula con el número CD15/007/2024

Continuando con el desarrollo de la sesión, el consejero presidente solicito al Secretario Ejecutivo proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número **catorce** consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo del consejo distrital 15 con cabecera en el municipio de Motul Yucatán, por el cual se registra, la formula de candidaturas a diputaciones locales, postulado por el partido político Partido Acción Nacional en el proceso electoral local 2023-2024. Acto seguido el consejero presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: después de haber sido analizada y verificada por parte de la secretaria ejecutiva de este consejo distrital, la documentación presentada por el partido Acción Nacional y en virtud de que se cumplieron con todos y cada una de los requisitos previstos en la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, así como los acuerdos relativos al registro, se dictamina procedente registrar la fórmula para elegir diputados de mayoría relativa, postulada por el Partido Acción Nacional en el proceso electoral local 2023-2024, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, por lo que el consejero presidente en uso de la voz pregunto a los integrantes de este consejo Distrital si existe alguna observación sobre la fórmula propuesta, la cual se pone a las vista de los integrantes de este consejo.

Y no habiendo observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del reglamento de sesiones, solicito a la secretaria ejecutiva someta a votación de los integrantes con derecho a voto de este consejo la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo por el que se registra la formula postulada por el partido Acción Nacional.

Por lo que la secretaria ejecutiva en uso de la voz solicita a los consejeros electorales distritales, que quien este por la aprobatoria del proyecto de registro de la formula postulada por el Partido Acción Nacional para integrar el H. congreso del estado de Yucatán favor de levantar la mano, visto lo anterior la secretaria ejecutiva informo que la formula postulada por el Partido Acción Nacional para integrar el H. congreso del estado de Yucatán, había sido aprobada por unanimidad de votos, siendo esto tres votos a favor de los consejeros electorales presentes, quedando identificado el acuerdo de registro de la formula con el número CD15/008/2024

Continuando con el desarrollo de la sesión, el consejero presidente solicito a la Secretaria Ejecutiva proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número **quince** consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo por el que se integra la propuesta de habilitación de espacios para el recuento de votos, para el proceso electoral local 2023-2024.

Por lo que el consejero presidente en uso de la voz, informa, que para los diferentes escenarios de computo, conforme la infraestructura de las instalaciones,

Asunción Pool





INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

si fuera el caso, la terraza de la entrada como un espacio de cómputo y la misma área de sesiones donde nos encontramos, considerando el artículo 135 para gobernatura y 135 para diputados los paquetes electorales, el acuerdo será anexo 1 al presente acuerdo.



Procederé con la lectura de la logística y medidas de seguridad en el traslado de paquetes el día del cómputo entre la bodega y la sala de sesiones, que se identificara como anexo 2

Por lo que en uso de la voz el Consejero Presidente, y por lo señalado en los lineamientos para el computo en los consejos distritales y municipales en el estado de Yucatán, respecto a la habilitación de espacios para el recuento de votos, así como la logística y medidas de seguridad que se utilizaran para el resguardo y traslado de los paquetes electorales los que previamente fue dado a conocer, pregunta a los integrantes de este Consejo Municipal si existe alguna observación al respecto.

Con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación ciudadana de Yucatán; la Consejero Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva que proceda a tomar la votación con respecto a la aprobación del acuerdo de la habilitación de espacios para el recuento de votos, así como la logística y medidas de seguridad que se utilizaran para el resguardo y traslado de los paquetes electorales.

Secretaria Ejecutiva, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, procedió a tomar la votación de los integrantes del Consejo Municipal Electoral con derecho a voz y voto, solicitándole a los Consejeros Electorales que estuviesen por la aprobatoria, del acuerdo por el que se aprueba la habilitación de espacios para el recuento de votos, así como la logística y medidas de seguridad que se utilizaran para el resguardo y traslado de los paquetes electorales, hacer el favor de levantar la mano.

Acto seguido, la Secretaria Ejecutiva informó que, el acuerdo por el que se aprueba la habilitación de espacios para el recuento de votos, así como la logística y medidas de seguridad que se utilizaran para el resguardo y traslado de los paquetes electorales había sido aprobado por unanimidad de votos, siendo estos tres votos a favor; quedando identificado con el número de acuerdo CD15/009/2024

Acto seguido, el Consejero Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva que dé seguimiento con el Orden del Día; a lo que la Secretaria Ejecutiva da lectura al punto número **dieciseis** siendo este el consistente en solicitar receso para la redacción del proyecto de acta de la presente sesión; a lo que el Consejero Presidente, con fundamento en el artículo 23 numeral 3 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, propone un receso de 30 minutos, solicitando a la Secretaria Ejecutiva que

Handwritten initials and marks on the right margin.

Handwritten initials on the right margin.

Handwritten signature on the right margin.

Handwritten text: "Aboncion Pool" on the right margin.

Handwritten signature on the right margin.





En uso de la voz el consejero presidente solicitó al secretario ejecutivo de cumplimiento al siguiente punto del orden del día. A lo que el secretario ejecutivo informa que el punto a seguir es el relativo al número **dieciséis** que consiste en la lectura y aprobación del acta de la presente sesión.

Por lo que, Con fundamento en el reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto, la Secretaria Ejecutiva solicitó, de manera atenta y respetuosa, la dispensa de la lectura de los puntos del orden del día de la presente acta de sesión, toda vez que los documentos respecto a esta sesión, han sido puestos a la disposición de los integrantes de este consejo distrital.

Por lo que el consejero presidente pregunto si existía alguna observación, y al no existir, Y continuando con el orden del día, pregunto si existe observación alguna sobre el proyecto de Acta de la Sesión de carácter extraordinaria del Consejo Distrital Electoral 15 de fecha 16 de febrero de 2024, por lo que el consejero presidente en uso de la voz solicitó a la Secretaria Ejecutiva se sirviera tomar la votación respecto a la aprobación del acta de la presente sesión y con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, procede a tomar la votación, de los integrantes de este Consejo Distrital Electoral con derecho a voz y voto, pidiendo que los que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano, acto seguido, la Secretaria Ejecutiva informó que el Acta de Sesión había sido aprobado por **unanimidad** de votos, siendo esto tres votos a favor.

Acto seguido el Consejero Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva se sirviera a proceder con el siguiente punto de la Orden del Día y en cumplimiento del punto número **trece** del orden del día en cuestión, la Secretaria Ejecutiva del Consejo Electoral Distrital, declaró y dio fe de haberse agotado todos los puntos en cartera que integran el Orden del Día.

Con fundamento en el inciso d) artículo 5 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán y en cumplimiento del punto número **dieciocho** del Orden del Día, el Consejero Presidente, dio por clausurada la Sesión Extraordinaria del día 16 de febrero de 2024, siendo las 14 horas con 40 minutos.

Por último y con fundamento en el artículo 184 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y el artículo 23 numeral 5 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, remitase copia del acta de la presente Sesión Extraordinaria al Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

[Handwritten signatures and notes on the right margin]
Abundación Pool



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

[Signature]
C. DAVID ESTEBAN MEDINA GUERRA
CONSEJERO PRESIDENTE

[Signature]
C. WENDY DEL ROSARIO MALDONADO POOT
SECRETARIA EJECUTIVA

[Signature]
C. REYBER DEL JESÚS MARRUFO QUIJANO
CONSEJERA ELECTORAL

Asunción Pool.
C. ASUNCIÓN DEL ROSARIO POOL CUTZ
CONSEJERO ELECTORAL

REPRESENTACIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS

[Signature]
C. AMIN PERRAZA ARRIETA.
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

[Signature]
C. JUAN EDUARDO CANCHE CÁMARA
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA

[Signature]
C. Eduardo Antonio Sosa Dorantes.
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL NÚMERO 15 con cabecera en el municipio de Motul en uso de las atribuciones contenidas por la fracción IX del artículo 161, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán. CERTIFICO: en cumplimiento de las funciones propias de este Consejo que el presente documento constante de 15 foja(s) útil(es) escrita(s) a 1 cara(s), es copia fiel y exacta del original que tuve a la vista y que hice el cotejo correspondiente y para los efectos legales que proceden, expido la presente certificación en Motul Yucatán, a 16 de Febrero de 2024.
Wendy del Rosario Maldonado Poot

